



## **Declaración de Empresa Minera Inti Raymi S.A.**

La Empresa Minera Inti Raymi, tras tres décadas de producción valiosa para el país, con el aporte de millones de dólares en regalías e impuestos, tareas de responsabilidad social empresarial y la contratación de cientos de trabajadores mineros y de otras áreas, hace cinco años paralizó la producción minera debido al agotamiento de los yacimientos mineros.

El año 2015, EMIRSA despidió a todos sus trabajadores pagando todos los beneficios sociales establecidos por Ley y cumpliendo con la normativa ambiental boliviana decidió concentrarse exclusivamente en cumplir el plan de remediación ambiental.

Sin embargo, un grupo de 21 trabajadores presentó un amparo constitucional ante un juzgado laboral en Oruro, que le fue aceptado, pese a que la empresa ya no realizaba actividades productivas y no tenía ingresos para cubrir sus salarios.

Desde entonces es que ese grupo de trabajadores obtiene un salario a pesar de que no realiza tareas productivas. Han sido cinco años en los cuales los trabajadores han recibido sus salarios mensualmente, sin prácticamente aportar nada ni agregar valor a la empresa; en este tiempo EMIRSA ha pagado más de 21 millones de Bs por concepto de salarios a los trabajadores.

En promedio cada trabajador en esos cinco años ha recibido un millón de bolivianos. Adicionalmente hay que agregar que varios de los trabajadores gozan de comisión sindical ya que son delegados ante la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia y la Central Obrera Departamental; llama poderosamente la atención que siendo EMIRSA una empresa que ya no es productiva y se encuentra en cierre, su Sindicato tenga representación ante estos gremios de trabajadores.

EMIRSA actualmente se encuentra cumpliendo con sus obligaciones ambientales y para ello, aplicando buenas prácticas empresariales, creó un fideicomiso para cumplir con dichas obligaciones. Sin embargo, en ningún momento ese fideicomiso contemplaba el pago de salarios y otras cargas sociales correspondientes a 21 trabajadores que virtualmente se han convertido en "rentistas" de la empresa. Y el fideicomiso se está agotando y pone en peligro el cumplimiento del plan de cierre ambiental.

En este contexto es que la empresa, el 30 de noviembre de 2020 decidió nuevamente desvincular a todos sus empleados y trabajadores. Sin embargo, nuevamente los trabajadores presentaron una solicitud de reincorporación a la Jefatura Departamental del Trabajo en Oruro que les fue aceptada mediante una conminatoria de reincorporación y antes de que la empresa pueda objetar dicha conminatoria, presentaron un Amparo Constitucional ante una sala constitucional en Oruro, el cual en tiempo récord falló a favor de los trabajadores.

Es notorio en este caso el accionar de la sala constitucional de Oruro, que recibió el Amparo Constitucional y efectuó la notificación a EMIRSA, en su domicilio legal ubicado en la ciudad de La Paz, el miércoles 6 de enero en horas de la tarde, para llevar a cabo la audiencia el jueves 7 de enero en la mañana en Oruro, dándole a la empresa menos de 24 horas para preparar su defensa en una acción que claramente limitaba sus posibilidades de defensa. El fallo de la sala constitucional de Oruro obliga a EMIRSA a reincorporar a 21 trabajadores que no trabajan, poniendo en riesgo el cumplimiento de obligaciones ambientales.

*La Paz, Bolivia, 13-1-21*